**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

*Causas de los incumplimientos de las metas, en caso de existir.*

**Repartición/Organismo: Ministerio Público Fiscal**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02, UO 02**

**Ejercicio: 2.021 Trimestre: TERCERO**

“**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

RECURSOS CORRIENTES:

De conformidad con el criterio tomado para la programación de los recursos, se eleva la proyección en concordancia con el restablecimiento del Servicio de Justicia a valores casi normales respecto de periodos pre pandemia. Dentro del CUC 131, la recuperación de las actividades ha generado un aumento de recursos; particularmente la recaudación de la Tasa de Justicia, correspondiente a este MPF, derivada del CUC 906, ha logrado una recaudación superadora a lo esperado.

GASTOS CORRIENTES y GASTOS DE CAPITAL

Los gastos corrientes / de funcionamiento, se traducen en una proporción mayor a la programada sin apartarse de la tendencia que se ilustra desde los trimestres anteriores. Esto es, debido al aumento de los insumos y servicios corrientes en concordancia con la situación inflacionaria de la Provincia y País, la cual justamente ronda el 3% mensual.

Con la ejecución de los gastos de capital en el trimestre, se busca estabilizar el incurrido en el trimestre anterior, influyendo el costo y beneficio de la oportunidad, dada la caída de proveedores como tales y la dificultad y demoras en los procesos licitatorios.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-**

**Mendoza, noviembre 2021.**